

ACTA DE LA SESION No. 14-15
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 12 de mayo del 2015, en el Edificio Dr. Franklin Chang Díaz. Se inicia a las quince horas con treinta minutos, con la asistencia de: Mag. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector a.i. del Instituto Tecnológico de Costa Rica, quien preside; Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, Licda. Sandra León Coto, Rectora de la Universidad Nacional; Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, y Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director a.i. de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado especial el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.

Artículo 1. Audiencias:

a. Comisión de Directoras de Prensa, Lic. Miguel Gutiérrez y Mag. Isabel Román.

El señor Presidente agradece la presencia de las señoras miembros de la Comisión de Directoras de Prensa con el fin de conocer una propuesta de Plan de Comunicación para informar a la comunidad universitaria sobre las diferentes etapas del proceso de negociación del FEES 2016-2020.

Asimismo, se considera de gran importancia el posicionar los aportes de las universidades públicas en la sociedad costarricense.

Los señores y señora rectores se muestran complacidos con la propuesta y agradecen el trabajo realizado por la Comisión.

b. Agenda de Cooperación CONARE-Gobierno. Mag. Isabel Román.

El CONARE recibe a la señora Isabel Román para la presentación del primer Informe de avance sobre el sistema de seguimiento para la Agenda de Cooperación Gobierno-Universidad del CONARE.

El informe sintetiza las principales acciones y avances logrados en la tarea que le encomendara el CONARE al Programa Estado de la Nación.

Por razones de tiempo, el CONARE iniciará las conversaciones en la Comisión de Enlace sin tener el análisis de correspondencia entre los temas planteados por el Gobierno y las acciones universitarias. Este primer análisis no estará disponible antes de cuatro o cinco semanas.

Un primer reprocesamiento de la agenda planteada por el gobierno en los términos indicados podría estar lista en una o dos semanas.

No obstante, la información recopilada ya permite comunicar varias cosas de interés para el gobierno, son temas importantes que no se conocían de previo y que denotan el esfuerzo que el CONARE está haciendo en la materia:

- Ya se cuenta con un primer barrido de proyectos que ha permitido ubicar más de 2.500 iniciativas de investigación y acción social.
- Hay una primera impresión sobre la dispersión temática e institucional de la agenda propuesta.

- Puede delinearse el tipo de trabajo que se está haciendo.

Son cosas muy preliminares pero que son un punto de partida.

Agradecen los señores y señora rectores el esfuerzo realizado por el Programa Estado de la Nación y las instancias universitarias que participaron en la elaboración de este primer avance del informe solicitado por el CONARE.

Artículo 2. Financiamiento y presupuesto.
Oficio No.DM-0677-2015 del Despacho de la señora Ministra de Educación con la convocatoria y agenda de la Comisión de Enlace del próximo viernes 15 de mayo a las 3pm.

SE TOMA NOTA.

Artículo 3. Acta No.13-15

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el Acta No.13-15 conocida en esta sesión.

Artículo 4. Programas y Comisiones:

- a. Nota OF-COMVIVE-27-2015 de la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil solicitando el respaldo del CONARE al proyecto de la Comisión de Becas que desarrolla un sistema de información automatizado de la población estudiantil becada de las 4 universidades, denominado SIBEUNE

SE ACUERDA EN FIRME acoger la solicitud de la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil y solicitarle a la Comisión de Directores de Tecnologías de la Información que, dentro de sus posibilidades, continúen con su asesoría en la contratación e implementación de este sistema en cada una de las universidades.

- b. Oficio OF-AI-214-2014 de la Auditoría Interna sobre un estudio realizado a la FUNCENAT.

Se recibe al señor Auditor Interno con el fin de conocer su criterio y el del señor Asesor Legal con respecto a cuál es el mejor instrumento de trabajo entre el CONARE y la FUNCENAT, si la firma de un Convenio o la elaboración de un Reglamento.

El señor Director informa que se realizó una reunión para consensuar entre ambas instancias y no hubo acuerdo, por lo que lo trae al seno del CONARE para la toma del acuerdo.

El señor Asesor Legal considera que la elaboración y aprobación de un Reglamento es lo mejor para obtener una estructura legal que permitiría operar sin estar recurriendo a justificaciones. Al tener una ley que permite a la Fundación administrar los recursos con o sin convenio. La propuesta de un reglamento se origina a raíz de la necesidad de satisfacer los índices de gestión institucional que exige la Contraloría General de la República para la transferencia de fondos a entidades privadas. La aprobación del Reglamento quedaría sujeto a un acuerdo de aceptación de la normativa, propia e interna, por parte de la Junta Directiva de la Fundación. Estima que es un poco más amplia la cobertura de todos los aspectos, no solo los financieros, con esta figura.

El señor Auditor Interno indica que el tema está bastante analizado conjuntamente con la Dirección de OPES y que además, están totalmente seguros de que el artículo 3 de la Ley da el

sustento debido y necesario para el traslado de los recursos. La opción del reglamento no estima que sea la más favorable, sin embargo, la Auditoría se allana a lo que el CONARE defina.

Estima que el Convenio es una figura más formal y utilizado habitualmente por las Universidades en sus relaciones con las respectivas fundaciones, por tanto como Auditoría consideran que el convenio amarraría una serie de aspectos operativos tales como: overhead, uso de espacio físico, propiedad de activos, propiedad intelectual y otros.

El Convenio ha sido un instrumento validado por las Asesorías Legales Universitarias y por tanto permite definir obligaciones de las partes para lograr un objetivo común, respetando la autonomía de cada cual.

Además, los Convenios no serían nada nuevo para la Contraloría General de la República, pues lo ha visto a través del tiempo en las Universidades y nunca han sido cuestionados. No requieren refrendo contralor y responde a una disposición histórica en el CONARE.

Finalmente, los señores y señora rectores se muestran conformes con que sea un Convenio lo que se suscriba entre la FUNCENAT y el CONARE y por tanto,

SE ACUERDA EN FIRME solicitar a la Administración que, en conjunto con la Auditoría Interna y la Asesoría Legal, elaboren el Convenio con la FUNCENAT para ser analizado en una de las próximas sesiones.

- c. MEMO-DA-28-2015 la División Académica remite documento “Aportes del CONARE al fortalecimiento de la calidad de la educación nacional”.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar una copia del documento a las Rectorías y agradecer la elaboración del mismo a la División Académica.

- d. Nota ORE-OF-125-15 de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación sobre el Recurso de Reposición con Apelación en Subsidio presentado por la señora Lucía Quesada Lobo.

SE ACUERDA EN FIRME trasladar la información a la Asesoría Legal para el criterio respectivo.

Artículo 5. Representaciones:

- a. Oficio SE-103-2015 de fecha 30 de abril de 2015 del CONICIT solicitando que se designe el representante ante el Jurado del Premio de Periodismo en Ciencia, Tecnología e Innovación.

SE ACUERDA EN FIRME designar a la Dra. Lidieth Garro Rojas, portadora de la cédula de identidad N°6-0227-0142, Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica como representante del CONARE ante el Jurado del Premio de Periodismo en Ciencia, Tecnología e Innovación.

- b. Oficio SE-109-2015 de fecha 30 de abril de 2015 del CONICIT solicitando que se designe el representante para integrar el jurado del Premio TWAS/CONICIT para Científicos Jóvenes – edición 2015.

SE ACUERDA EN FIRME designar al PhD. Arturo Ramírez Porras, portador de la cédula 1-0662-0090, Catedrático de la Escuela de Física de la Universidad de Costa Rica como

representante del CONARE ante el jurado del Premio TWAS/CONICIT para Científicos Jóvenes – edición 2015.

Artículo 6. Carreras universitarias:
Documento OPES No.11-2015. Dictamen sobre la propuesta de creación de la Maestría en Música de la Universidad Nacional.

SE ACUERDA EN FIRME acoger las recomendaciones del documento OPES-11-2015

- Que se autorice a la Universidad Nacional para que imparta la Maestría en Música con los siguientes énfasis:
Instrumento: Piano
Dirección Coral
Educación Musical
- Que en caso de que la Escuela de Música desee impartir énfasis en instrumentos diferentes al piano, presentará la solicitud respectiva al CONARE con los atestados de los profesores.
- Que la Universidad Nacional realice evaluaciones internas durante el desarrollo del posgrado.

Artículo 7. Varios:

- a. Nota UNIRE-018-2015 de la Dirección Ejecutiva de UNIRE plantea posición de esa instancia ante la propuesta de la señora Ministra de Educación de reforma de la Ley del CONESUP.

SE TOMA NOTA.

- b. Nota DFOE-SOC-0423 de la Contraloría General de la República comunicación sobre el inicio de la fase de planificación de la Auditoría con Carácter Especial en universidades públicas sobre la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior financiado con recursos del Banco Mundial.

SE ACUERDA tomar nota y trasladar una copia del oficio a los coordinadores de las Unidades Coordinadoras del Proyecto Institucional y al Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto.

- c. Propuesta de Convenio IMAS-CONARE “Hogares conectados”.

SE ACUERDA remitir la propuesta de convenio a las Rectorías para que sea analizado en cada una de las Universidades.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta minutos.